

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Adela Chinchilla Rodríguez

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos y se levanta a las nueve horas y cincuenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTAS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTAS DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la remisión total de las sanciones impuestas y proceder al archivo de los expedientes.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VIRGEN DE LA PAZ PARA PROGRAMA FORMATIVO EN CENTROS DE TRABAJO.

Se acuerda aprobar el convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Paz, para la realización del Programa Formativo en Centros de Trabajo promovido por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, Fondo Social Europeo.

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 39/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S.), DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y FOTOVOLTAICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil CMG Agua y Energía, S.L. al no aportar la documentación requerida para su subsanación, por lo que se concluye que no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional requeridos, conforme al acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de enero de 2017.

Excluir a la mercantil IMESAPI, S.A., conforme al acta sobre informe de baja temeraria de la Mesa de Contratación de fecha 1 de marzo de 2017, al no considerar justificada su baja temeraria por considerar que la justificación presentada por el licitador Imesapi no refleja los costes reales del servicio descrito en su oferta, habiendo infravalorado algunos de ellos.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (Climatización, Calefacción y A.C.S.) de protección contra incendios y fotovoltaicas de los Edificios Municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de

San Sebastián de los Reyes” a la empresa Ferroviario Servicios, S.A. con C.I.F. número A-80241789 en el precio de 324.306,32 € y un IVA repercutido de 68.104,32 €, que supone una baja de 7,38 %.

Nº 9.- CON 51/16. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda rectificar el error siguiente:

Donde dice:

“Aprobar el gasto de 204.000,00 € y un IVA exento, para dos años de contrato”.

Debe decir:

“Aprobar el gasto de 208.000 € y un IVA exento, para dos años de contrato”.

DEPORTES

Nº 10.- DAR CUENTA DEL APLAZAMIENTO DE LA RUTA URBANA DE PATINAJE AUTORIZADA A LA ASOCIACIÓN MADRIDPATINA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 19 DE MARZO DE 2017 Y PROPUESTA DE REALIZACIÓN EL PRÓXIMO 2 DE ABRIL.

Se acuerda autorizar la celebración de la prueba de Ruta Urbana de Patinaje el próximo día 2 de abril del año en curso y que discurrirá por el término municipal de San Sebastián de los Reyes, organizada por la Asociación Madridpatina, fecha que sustituye a la inicialmente fijada (19 de marzo).

Nº 11.- AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON ALCOSSE PARA CELEBRAR EN LA DEHESA BOYAL LA III CARRERA DENOMINADA CROSS DE LA RUN FOR PARKINSON ALCOSSE 2017.

Se acuerda autorizar la celebración de una carrera denominada Cross de la Run for Parkinson AlcoSse 2017 con salida y llegada en la pista de atletismo del polideportivo Dehesa Boyal, organizada por la Asociación de Parkinson Alcosse, y que tendrá lugar el día 7 de mayo del año en curso.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 12.- URB 86/11. ACUERDO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN AVDA. VALDELASFUENTES Nº 18, 2º D.

Se acuerda dar traslado a la Unidad de Servicios Internos (Contratación) para que proceda a tramitar la contratación de la empresa o persona que ejecutará los trabajos.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 13.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 5.843,52 euros.

Nº 14.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.127.315,29 euros.

Nº 15.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 2.523.879,97 euros.

Nº 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
